



RESOLUCION Nº 266/2010

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Prof. MARIANO IRACE en los cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo solicitado por Prof. MARIANO IRACE (Legajo Nº 44713) en los cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 2º.- El Prof. MARIANO IRACE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.


Ingte. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELICIT BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS